

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010
		Página 1 de 9

COPIA CONTROLADA

INFORME DE GESTIÓN

CONTRATO N°	01-00-09-20-092-26 ✓
FECHA DEL CONTRATO:	24 de junio de 2026 ✓
PERIODO DE COBRO:	Junio 25 a 24 de Julio ✓
CONTRATISTA:	SARA GALLEGO ALVAREZ ✓
IDENTIFICACION CONTRATISTA	1037624906 ✓
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de Servicios profesionales, como unidad de apoyo normativo del concejal, conforme al artículo 78 de la ley 617 de 2000, con enfoque en comunicaciones. ✓
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 36.002.344 ✓
FECHA DE INICIO SEGÚN SECOP II:	Junio 25 del 2026 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será seis (6) meses , contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal. ✓

Asunto: A continuación, se relata gestión realizada en los procesos contractuales por el contratista durante el periodo de junio 25 a 24 de julio del 2026. ✓

La siguiente es la relación de actividades realizadas durante el período referenciado, recuerde que debe anexar evidencias de las mismas:

No.	Obligaciones Contractuales Específicas	Actividades Realizadas
-----	--	------------------------

INFORME DE GESTIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: FO-CCO-10

Versión: 01

Fecha de Aprobación:
Junio 01 de 2010

Página 2 de 9

COPIA CONTROLADA

Brindar asesoría, de conformidad con su formación y experiencia, en la Unidad de Apoyo Normativo a cargo de la concejala Sara Katherine Rincón Ruiz.

Durante el periodo desarrollado se brindó asesoría y apoyo profesional a la Concejala. Se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento de la estrategia de comunicación, mediante la elaboración de contenidos informativos, el cubrimiento de las actividades desarrolladas por la concejala, la redacción de comunicados e informes, el apoyo en la difusión de la gestión institucional a través de los canales oficiales y el acompañamiento en la divulgación de proyectos de acuerdo, debates de control político e iniciativas adelantadas por la Corporación. Asimismo, se apoyó la construcción de piezas comunicativas y el seguimiento a las acciones de comunicación.



Brindar acompañamiento profesional al concejal en los proyectos de acuerdo en los que haya sido designado como ponente.

- Por Solicitud de la Concejala Sara Rincón se Realizó el análisis y la comprensión del El Proyecto de Acuerdo 003 de 2026, mediante la revisión de su articulado, exposición de motivos, fundamentos jurídicos, concepto jurídico y concepto fiscal, con el fin de evaluar su alcance, viabilidad e impacto para el municipio de Envigado. se identificó que la iniciativa tiene como objeto modificar parcialmente la destinación funcional de un bien inmueble de dominio público, correspondiente a la antigua Escuela Fernando

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010 Página 3 de 9
--	--	--

COPIA CONTROLADA

		González, para destinarlo a la ejecución del Centro Cultural Fernando González, conservando su condición de Bien de Interés Cultural (BIC) y cumpliendo con el régimen especial de protección patrimonial. El proyecto sustenta la competencia del Concejo Municipal para autorizar el cambio de destinación funcional y señala que la intervención deberá contar con la autorización previa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Asimismo, se verificó que la propuesta se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, cuenta con concepto jurídico favorable y concepto fiscal positivo, concluyendo que es una iniciativa jurídicamente viable y sin impacto presupuestal directo en la aprobación del acuerdo.  Alcaldía de Envigado Municipio de Envigado Departamento de Antioquia PROYECTO DE ACUERDO No. 023 (Julio de 2026) POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DESTINACIÓN FUNCIONAL DE UN BIEN INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CENTRO CULTURAL FERNANDO GONZÁLEZ Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES. EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y su modificatoria Ley 1185 de 2008, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, y Decreto 1077 de 2015, ACUERDA ARTÍCULO PRIMERO. Objeto y modificación de destinación funcional. Modifíquese parcialmente la destinación funcional del bien inmueble de dominio público correspondiente al área parcial del predio de mayor extensión identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 001 - 519425 ORIP Medellín Zona Sur, donde se ubica la antigua sede de la Escuela Fernando González (BIC), el cual cambiará del dentro del sub-sistema de equipamiento colectivo social de equipamiento de educación a equipamiento cultural (Centro Cultural Fernando
3	Recopilar información que permita al concejal intervenir en los informes presentados por los secretarios de despacho, directores, gerentes, rectores y/o representantes legales de entes descentralizados, así como de las personas invitadas a participar por el Concejo Municipal.	- Por solicitud de la Concejala Sara Rincón se recopiló información sobre Por solicitud de la Concejala Sara Rincón se recopiló información sobre Envigado fortalece la participación ciudadana con la posesión de nuevos integrantes del CTP y el CMPC La Alcaldía de Envigado posesionó a los nuevos integrantes del Consejo Territorial de Planeación (CTP) y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana (CMPC), dos de las principales instancias de participación y representación de la sociedad civil en el municipio. Los nuevos consejeros llegan a estos espacios para aportar desde distintos sectores sociales, comunitarios y productivos, fortaleciendo los procesos de planeación y participación ciudadana en el territorio. Los representantes que se incorporan a estas instancias provienen de sectores como la construcción, los acueductos veredales, la salud, el transporte público, la

INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10
	Versión: 01
	Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010
	Página 4 de 9

COPIA CONTROLADA

juventud, la cultura, la discapacidad, la educación terciaria, los estudiantes universitarios, las unidades residenciales, las organizaciones basadas en la fe y las organizaciones juveniles. Su labor estará orientada al cumplimiento de las funciones establecidas en la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio.

El Consejo Territorial de Planeación es la máxima instancia de participación y representación de la sociedad civil que interviene en la planeación integral del desarrollo municipal. Entre sus funciones está emitir conceptos y recomendaciones sobre el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), realizar seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones y evaluar la ejecución de los diferentes instrumentos de planeación del municipio.

Por su parte, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana tiene la responsabilidad de acompañar a las autoridades en la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana. Asimismo, actúa como órgano asesor permanente del Gobierno municipal en temas relacionados con la participación ciudadana y promueve la articulación con las instancias nacionales de participación.

La conformación de ambos consejos se realizó mediante un proceso democrático que permitió la participación de organizaciones sociales y comunitarias del municipio, garantizando la representación de diversos sectores y fortaleciendo los mecanismos de incidencia ciudadana en la toma de decisiones públicas.



-Por solicitud de la Concejala Sara Rincón se recopiló y divulgó información sobre Envigado celebra 10 años de integración metropolitana en el Valle de

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010 Página 5 de 9
--	--	---

COPIA CONTROLADA

		Aburrá Envigado conmemora una década desde su reintegración al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una decisión respaldada por la ciudadanía mediante consulta popular en 2016 y que hoy se refleja en importantes avances en infraestructura, movilidad, medio ambiente, educación, seguridad y desarrollo social. Hace diez años, 24.507 ciudadanos votaron a favor de que el municipio volviera a formar parte del ente metropolitano, convencidos de que el trabajo articulado con los demás municipios del Valle de Aburrá permitiría impulsar proyectos estratégicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes. Una década después, los resultados evidencian el impacto de esa apuesta regional. Una alianza que fortalece el territorio Desde su ingreso al Área Metropolitana, Envigado ha desarrollado iniciativas orientadas a fortalecer sus capacidades tecnológicas, operativas y de infraestructura, promoviendo acciones con impacto ambiental, educativo, social y de movilidad. En materia ambiental, se destacan más de 46 sistemas de aprovechamiento orgánico para la transformación de residuos, la sensibilización de 2.430 viviendas mediante la estrategia Cambio Verde y la siembra y mantenimiento de 2.528 árboles urbanos. Además, el municipio ha consolidado un inventario forestal inteligente con el registro de 67.985 árboles en el Sistema de Árbol Urbano (SAU). La protección de la fauna también ha sido una prioridad. Durante este período, se rescataron 7.355 animales silvestres y se realizaron 7.453 esterilizaciones de perros y gatos, así como 4.229 atenciones veterinarias dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
--	--	---

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10 Versión: 01 Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010 Página 6 de 9
--	--	--

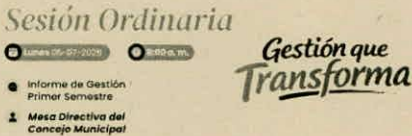
COPIA CONTROLADA

		
4	Contribuir, desde su formación profesional y experiencia, a la proyección de los documentos que serán suscritos por el concejal.	- Acompañamiento el día 26 de junio de 2026 en la sesión plenaria Segundo debate del Proyecto de Acuerdo 020 de 2026.  -Acompañamiento el día 25 de junio de 2026 en la sesión plenaria Toma del Concejo por parte de la población LGBTIQ+ de Envigado. Paola Jiménez Zuluaga, Psicóloga de Bienestar Social.  - Acompañamiento el día 07 de julio de 2026 en la sesión Plenaria en la cual estuvo la Doctora Dora Arcia Indabur, Gerente E.S.E Hospital Carisma se habló sobre Salud mental especializada en conductas adictivas.

[Handwritten signature]

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010
		Página 7 de 9

COPIA CONTROLADA

		 -Acompañamiento el día 06 de julio de 2026 en la sesión Plenaria Informe de Gestión primer semestre. Mesa Directiva del Concejo Municipal. 
5	Prestar acompañamiento a los proyectos de acuerdo municipal presentados al Concejo Municipal, así como a las ponencias realizadas por el concejal, de la mano de la Unidad de Apoyo Normativo.	- Por solicitud de la Concejala Sara Rincón se realizó el análisis y la comprensión del Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2026 se evidencia que su finalidad principal es actualizar la escala salarial de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Envigado, buscando mantener un equilibrio entre la protección del poder adquisitivo de los funcionarios y la responsabilidad fiscal de la entidad. La exposición de motivos señala que el incremento del costo de vida, reflejado en un IPC del 5,10 % durante 2025, hace necesario realizar un reajuste salarial. Sin embargo, después del análisis presupuestal efectuado por la Contraloría, se concluyó que únicamente es posible asumir un incremento del 4,40 %, porcentaje que garantiza el cumplimiento de los límites de gasto establecidos por las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010. Desde el punto de vista jurídico, el proyecto encuentra sustento en la Constitución Política, especialmente en los artículos 53, 267, 272 y 313, así como en la Ley 136 de 1994, la Ley 42 de 1993 y la Ley 4 de 1992. Estas normas reconocen la autonomía administrativa y presupuestal de las contralorías territoriales y atribuyen a los concejos municipales la competencia para fijar las

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010
		Página 8 de 9

COPIA CONTROLADA

		escalas de remuneración de los empleos públicos, respetando los límites definidos por el Gobierno Nacional. El proyecto también se fundamenta en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la cual ha reiterado que los servidores públicos tienen derecho a conservar el poder adquisitivo de sus salarios mediante reajustes periódicos. No obstante, dichos incrementos deben realizarse dentro de las posibilidades presupuestales de cada entidad y respetando el principio de sostenibilidad fiscal. Un aspecto relevante del proyecto es que el incremento no aplica al cargo de Contralor Municipal, debido a que su asignación salarial está regulada por la Ley 136 de 1994 y por el Decreto 323 de 2026, el cual establece que el salario del Contralor no puede superar el cien por ciento del salario del Alcalde Municipal. Desde la perspectiva financiera, la Dirección Administrativa y Financiera certificó que la Contraloría cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para asumir el incremento salarial y que el impacto económico del proyecto cumple con los límites legales de gasto. En consecuencia, se emitió concepto fiscal positivo para su trámite y aprobación por parte del Concejo Municipal. Se concluye que el Proyecto de Acuerdo No. 025 de 2026 constituye una actualización de la estructura salarial de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Envigado, orientada a preservar parcialmente el poder adquisitivo de los funcionarios sin comprometer la estabilidad financiera de la entidad. La propuesta armoniza los principios constitucionales de movilidad y remuneración digna con las restricciones presupuestales vigentes, cuenta con respaldo jurídico y financiero, y representa una medida responsable para garantizar mejores condiciones laborales dentro del marco de la sostenibilidad fiscal del organismo de control.
--	--	---

	INFORME DE GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: FO-CCO-10
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: Junio 01 de 2010
		Página 9 de 9

COPIA CONTROLADA

		 PROYECTO DE ACUERDO No. 025 (Junio del 2026) "Por medio del cual se incrementan los salarios de los empleos de la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2026" EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 157 de Ley 136 de 1994 y el artículo 65 de la Ley 42 de 1993. ACUERDA ARTÍCULO PRIMERO. Incrementése y aplíquese con efecto retroactivo a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026), un aumento equivalente al
6	Brindar asesoría profesional para la atención a la comunidad cuando el concejal lo solicite.	En el periodo desarrollado no se realizo esta obligación contractual

Cordialmente,

Sara Gallego

SARA GALLEGO ALVAREZ
C.C1037624906
CONTRATISTA

Sara K. Rincón

SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ
Vo.Bo. HONORABLE CONCEJAL

[Handwritten mark]

Julio, 24 de 2026

**Certificado de cumplimiento de actividades y obligaciones contractuales de
Unidad de Apoyo Normativo**

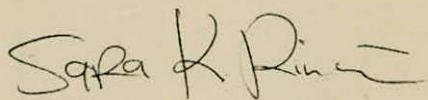
Certifico que:

La persona **SARA GALLEGO ALVAREZ**, quien presta sus servicios como Unidad de Apoyo Normativo y Asistencial en el campo, **COMUNICACIONES** para mis labores como Concejal del Municipio de Envigado, brindo apoyo durante el periodo 25 de junio a 24 de julio del 2026, en las diferentes reuniones y actividades desarrolladas por el suscrito.

De igual manera presento la evaluación del servicio;

Aspecto a Evaluar	Criterios de Reevaluación (Puntos)	Puntaje
1.Oportunidad en la entrega (Cumplimiento de los tiempos pactados de entrega)	Alto: (70 – 100): Antes de la Fecha o Puntual. Medio: (50 - 69): Con retrasos y sin inconvenientes. Bajo: (0 – 49): Con retrasos y con inconvenientes.	100
2.Calidad del Servicio (Evaluación de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales utilizados en forma apropiada para del servicio o producto)	Alto: (70 – 100) Medio: (50 - 69) Bajo: (0 – 49)	100
(Mínimo Esperado = (150 Puntos) TOTAL..... 200		
Comentarios: Obtuvo muy buen desempeño en la ejecución de las obligaciones y actividades ligadas al contrato como Unidad de Apoyo, brindando su conocimiento para la consecución de los objetivos en materia comunicacional.		
Aspectos por Mejorar:		

Atentamente,



Firma
SARA KATHERINE RINCÓN RUIZ
CONCEJALA

